



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Taller de Skate para Jóvenes.

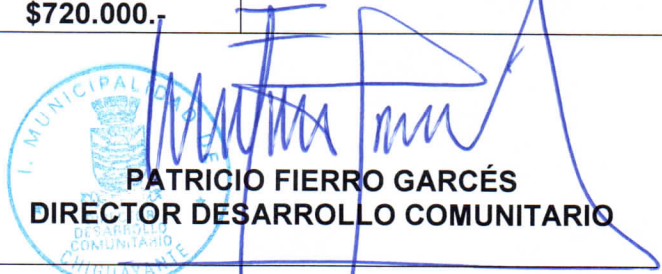
OBJETIVO GENERAL Potenciar actividades deportivas no tradicionales, culturales y de esparcimiento, en el marco de las distintas expresiones juveniles, para el fomento de la participación ciudadana en los jóvenes de nuestra comuna, en donde se puedan impulsar actividades de formación, recreación, y la difusión de conceptos y valores como el respeto, la convivencia cívica, el trabajo en equipo y la solidaridad.

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Prestación de servicios a honorarios	\$720.000.-	21.04
TOTAL	\$720.000.-	


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 251 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1073 / CHIGUAYANTE, 21 JUN 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PFG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
24 JUN. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:30
FIRMA: USV